

COPIA

RECTIFICACION DE LA ESCRITURA

RA PUBLICA DE CONSTITUCION

DE LA COMPANIA PREDIAL E

INVERSIONES JORGE ELIAS S.

A.- CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a -

los veintitres días del mes

de Febrero de mil novecien-

tos ochenta y tres, ante

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y -

Notaria de este Cantón, comparecen las siguientes

personas: JORGE YUNEZ DAHIK, de estado civil di-

vorciado, de profesión Ingeniero Comercial; ENRI-

QUE TORBAY LECARO, de estado civil casado, de -

profesión Abogado; AMALIA GARCIA LAGOS, de estado

civil soltera, de profesión Secretaria, ANA MARIA

PLAZA DE PLAZA, de estado civil casada, de pro-

fesión Ejecutiva; y JOSE SANTANDER ULLOA, de es-

tado civil casado, de profesión Empleado, todos

comparecen por sus propios derechos; los compare-

cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, con domicilio y residencia en esta -

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-

cesaria para celebrar toda clase de actos o con-

tratos, y a quienes de conocerlos personalmente

doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados -

de esta escritura, a la que proceden como queda indica-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 do, con amplia y entera libertad para su otorgamien
2 to, me presentaron la minuta que es del tenor siquien
3 te: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro
4 de Escrituras Públicas a su cargo una por la que cons
5 te la modificación del contrato constitutivo de Compa
6 ñía Anónima que otorgan Jorge Yúnez Dahik, divorcia-
7 do, Ingeniero Comercial; Enrique Torbay Lecaro, casa
8 do, Abogado; Amalia García Lagos, soltera, Secreta-
9 ria; Ana María Plaza de Plaza, casada, Ejecutiva; y,
10 José Santander Ulloa, casado, empleado, todos los o-
11 torgantes son ecuatorianos y con domicilio y residen
12 cia en Guayaquil, de acuerdo con las siguientes de-
13 claraciones: Mediante Escritura pública de fecha die
14 cinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y -
15 dos celebrada ante el Abogado Virgilio Jarrín Acun
16 zo , Notario Suplente Décimo Tercero , se -
17 constituyó la Compañía Anónima : Predial e -
18 Inversiones Jorge Elías S. A., escritura que
19 está en proceso de aprobación en la Superin-
20 tendencia de Compañías , el Departamento le-
21 gal de la antes mencionada Entidad ha hecho -
22 varias observaciones a la indicada escritura -
23 de constitución.- Con tales antecedentes los -
24 intervinientes tienen a bien declarar que modi-
25 fican la escritura de constitución en cuanto
26 que el bien inmueble aportado y transferido
27 por el Ingeniero Comercial Jorge Yúnez Dahik
28 es bien patrimonial adquirido en estado de sol



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Blaza de
García

2 1 tería; que en la cláusula tercera donde dice
2 se suscriben y pagan acciones de diez mil su-
3 cres cada una, dirá se suscriben y pagan accio-
4 nes de un mil sucres cada una, por ser ésta -
5 la forma en que se ha dividido el capital so-
6 cial ; y, que en la cláusula cuarta donde di-
7 ce que el inmueble que se transfiere a favor
8 de la Compañía Predial e Inversiones San Jorge
9 S. A. dirá que el inmueble se transfiere a -
10 favor de la Compañía Predial e Inversiones Jorge
11 Elías S. A., ya que éste es el nombre real -
12 de la Compañía.- Sírvase señora Notaria cumplir
13 las formalidades de Ley para la validez de es-
14 ta escritura.- (firmado).- firma ilegible.- ABOGA-
15 DO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO NUMERO: SE-
16 TECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- (Hasta aquí la minu-
17 ta).- Los comparecientes me presentaron sus res-
18 pectivos documentos de Identificación Personal .-
19 Leída que les fué la presente escritura pública,
20 de principio a fin y en alta voz, por mí la
21 Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron en
22 todas y cada una de sus partes, se afirmaron y
23 ratificaron y firman en unidad de acto y conmi-
24 go la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDA-
25 DOS: otorgantes, capacidad. VALEN.-
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jorge Yúnez Dahik

Sr. Jorge Yúnez Dahik.-

C.I. 09-02595313

C.T. 026563

C.V. 46-448 SN.

Enrique Torbay Lecaro

Sr. Enrique Torbay Lecaro.-

C.I. 09-00835588

C.T. 024418

C.V. 101-077

Amalia García Lagos

Srta. Amalia García Lagos.-

C.I. 09-04388865

C.T. 030430

C.V. 40-397

María Plaza de Plaza

Sra. María Plaza de Plaza.-

C.I. 09-02193499

C.T. 380870

C.V. 80-361 AL.

José Santander Ulloa

Sr. José Santander Ulloa.-

C.I. 09-00649625

C.T. 160565

C.V. 24-486

Sra. María Plaza de Plaza

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
firmo y sello en tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a
los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos o-
chenta y tres.-

Dra. Norma Plaza de Garcia

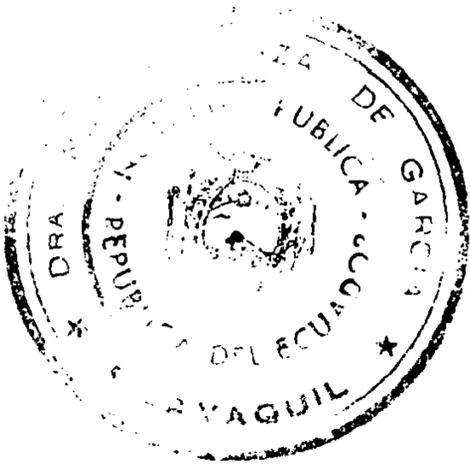


Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la rectifi-
cación que contiene la copia que antecede al margen de la ma-
triz de fecha 19 de Noviembre de 1.982.- Guayaquil, 26 de Febre-
ro de 1.983.

Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-
ción contenida en la resolución # IG-CA-83-0428 de la Superin-
tendencia de Compañías de fecha 30 de Marzo de 1.983, al mar-
gen de las matrices de fechas 19 de Noviembre 1.982 y 23 de
Febrero de 1.983.- Guayaquil, 6 de Abril de 1.983.

Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



6484	abr 8/1983	<i>Malab</i>
REPERTORIO I.G.	FECHA	
LA INSCRIPCIÓN EN REPERTORIO		
NO SE HIZO INSCRIPCIÓN		

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-83-0428, dictada el 30 de Marzo de 1.983, por el señor Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública, de fojas 16.989 a 16.996, número 4.045 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.555 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 16.958 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil